

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 16

Cédula de notificación

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 687 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Carmona Mesa, contra la empresa Excavaciones Fonrrin, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de diciembre de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Carmona Mesa, contra Excavaciones Fonrrin, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido por defecto de forma que estos autos se contraen y debo condenar y condeno a la empresa a:

1.—A que readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a su cese, pudiendo el empresario a su elección sustituir la obligación de readmisión por el abono de una indemnización de 5.340,75 euros, calculados a razón de cuarenta y cinco días por año de servicio prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades.

La opción entre la readmisión o el abono de la indemnización deberá ser realizada de forma expresa mediante escrito o por comparecencia en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia a la demandada ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Caso de no efectuarse opción por la readmisión o de efectuarse en forma distinta la expresada se considerará que opta por la readmisión.

2.—Al abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que tuvo lugar el día 1 de junio de 2011 hasta la notificación de la sentencia a razón de 40,31 euros días».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Fonrrin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 15 de marzo de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.

N.º I.-2574